



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00668-00
CUADERNO: 2- RECONVENCIÓN

En atención al informe secretarial y los escritos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

- 1. TENER** en cuenta que la parte demandada en reconvencción dentro del término legal concedido, presentó escrito de contestación en tiempo y propuso excepciones.
- 2. TENER** en cuenta que las excepciones de mérito vencieron en silencio.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 019

HOY: 09 de febrero de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP